



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, veintiuno (21) de abril de dos mil Veintidós 2022

RADICADO NÚMERO	76248489002-2020-00226-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CESAR MARINO VALENCIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS	DAILY VALENCIA LOPEZ Y OTROS

Encontrándose las presentes diligencias a Despacho se advierte que las ejecutadas DAILY VALENCIA LOPEZ y LUZ ELENA VALENCIA, en el término de traslado del mandamiento de pago formularon recurso de reposición en contra del mismo.

Con respecto al recurso horizontal formulado por la primera de ellas, se corrió traslado por la secretaría, como se observa a folio 23 del expediente digital; sin embargo no se advierte que se hubiera corrido traslado del medio de impugnación formulado por la señora LUZ ELENA VALENCIA LOPEZ, pues, si bien en una primera oportunidad se había corrido traslado del mismo y hasta se había resuelto, en auto de 11 de junio de 2021, se decretó la ilegalidad de lo actuado, indicándose que se correría traslado del mismo una vez trabada la litis, lo que aconteció hasta el pasado 28 de enero de 2022.

Así que, se hace necesario correr traslado nuevamente del recurso de reposición formulado por LUZ ELENA VALENCIA LOPEZ, cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL, EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 22/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186e550dc8e2db3417e2d155de6f40ca6c9895cb07f169f12a1696e067bff3bc**

Documento generado en 21/04/2022 01:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>